154/2020-BANCO SUPERVIELLE S.A. c/ D' ADDATO, LEONARDO LUJAN s/EJECUTIVO

Buenos Aires, fecha de la firma electrónica al pie de la página. DP

1. Se tiene presente la conformidad prestada por el letrado René Eduardo Salinas, conforme lo requerido en el pto. 2° de la providencia del 22/04/2022.

2. En tanto se encuentran prestadas las conformidades requeridas en el pto. 2° de la providencia del 22/04/2022, se dispone el levantamiento de embargo dispuesto sobre el inmueble Matrícula: 4- 1322, Ubicación: Pinzón 329/31, Nomenclatura Catastral: CIR. 4 SEC. 6 MAN. 38 PAR. 14, oportunamente ordenada el 05/08/2021 y trabada bajo el N° 697799. A tal fin, líbrese oficio por Secretaria con firma ológrafa del Secretario.

Se hace saber que una vez confrontado y firmado el oficio será escaneado y digitalizado en el expediente. A partir de ese momento, el interesado podrá concurrir a la Secretaría los días hábiles de 7:30 hs a 13:30 hs para retirar la pieza para su posterior diligenciamiento.

FDO: SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez.

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO
Date: 2022.04.28 11:08:16 ART